

PEDIDO DE COMPRA N°

000773

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052



Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PYMES
 Entregar a Sr(a) : HUARCAYA HUAMAN SANDRO
 Fecha : 24/10/2025
 Actividad Operativa : C0165 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALI
 Motivo : IMPRESION DE COMPROBANTES DE PAGO DE INFRACCIONES Y TRAMITES DE AUTORIZACIONES Y RESOLUCIONES DE FERIANTES (PERMISOS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, RENOVACIONES, AUTORIZACIONES, INFRACCIONES)

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0087	08	021	0043	9002	3999999	5001078

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
475100020335	FORMATO COMPROBANTE DE PAGO	2.3.1.99.1.3	1.00	MILLAR

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PYMES
Meta Presupuestaria:	0087
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0165. Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales
Denominación de la Contratación:	Adquisición de formato de comprobante de pago para el área de la Sub Gerencia de Comercialización y Pymes.

I. FINALIDAD PÚBLICA			
La adquisición de formatos de comprobantes de pago para abastecer el stock del área.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Adquisición de Formato de Comprobantes de Pago para la Oficina de la Sub Gerencia de Comercialización y Pymes.			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:			
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FORMATO COMPROBANTE DE PAGO, NUMERACION CONSECUTIVA (DESDE EL 2001 AL 3000) DE 20 TALONARIOS DE 50 COMPROBANTES C/U, EN PAPEL AUTOFOTOCOPIATIVO DE 3 COLORES (BLANCO, AMARILLO Y ROSADO), CON DIMENSIONES (21.2 CM DE ANCHO X 14.80 CM. DE LARGO)	MILLAR	01
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)			
NO APLICA.			
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)			
NO APLICA			
VI. GARANTÍA COMERCIAL			
Devolución o cambio de los productos en el plazo máximo de (3) días, si el producto no cumple con las características y especificaciones técnicas.			
VII. MUESTRAS			
NO APLICA			
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)			
NO APLICA			
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR			
NO APLICA			
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm			
PLAZO: 05 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
XI. CONFORMIDAD			
La conformidad estará a cargo del área de almacén, la misma que deberá de ser otorgada en un plazo no mayor de 04 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.			



bien a satisfacción del usuario.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es ÚNICO luego de la entrega y conformidad de los bienes.
La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago:

- Recepción del Almacén
- Conformidad de bien recepcionado por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

XIII. GARANTÍAS

Devolución o cambio de los productos en el plazo máximo de (3) días, si el producto no cumple con las características y especificaciones técnicas.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto

F x plazo en días Donde F tiene

los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

NO APLICA

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cuando EL/PROVEEDOR/A llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10% del monto de la orden de servicio o del contrato), través de el/la Jefe/a de la oficina de Administración podrá resolver el contrato y al incumplimiento de la entrega del bien o bienes.

XVIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.



Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

NO APLICA

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

NO APLICA

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


Firma del solicitante


Lic. David... de Estado Vargas
GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
CLAD N° 12739
Firma del Jefe del Área

